

ACUERDO EJECUTIVO SOBRE ASILO TERRITORIAL ENTRE HONDURAS Y NICARAGUA

ACUERDO N°. 1, aprobado el 3 de marzo de 1959

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 61 el 13 de marzo de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ACUERDA

Primero: - Aprobar el Acuerdo entre los Gobiernos de las Repúblicas de Honduras y Nicaragua sobre Asilo Territorial, suscrito en la Unión Panamericana, en Washington, D. C., el día 26 de Febrero de 1959.

Segundo: - Someter dicho Acuerdo a la consideración del Soberano Congreso Nacional.

Comuníquese. - Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. - **LUIS A. SOMOZA D.** - El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO**.